Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2010.-

NUM. <u>593/ (SECCION B)</u>

VISTOS:

- 1) Las solicitudes de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º REGULARIZASE, las solicitudes de permiso administrativo del **Sr. CRISTIAN SOTO SOTO**, personal a honorarios Unidad de Informática, por 3 días, que hizo efectivo el día 11 de enero, 03 y 26 de mayo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S) CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)